# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 806 |

**Causante:**

**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
**EL H.C. D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO AL NUEVO DISEÑO CURRICULAR QUE SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL PROXIMO CICLO LECTIVO, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LACIUDAD DE BUENOS AIRES.-**

806

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

*Bloque La Libertad Avanza San Isidro*

62

San Isidro, 7 de Octubre de 2024

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO**:

- Que la alfabetización inicial es una prioridad en la política educativa nacional,

**CONSIDERANDO**:

Que el acceso a una educación pública de calidad es un factor decisivo en el desarrollo de nuestra sociedad ya que funciona como un motor para la inclusión y la disminución de las crecientes desigualdades,

Que en julio del presente año, el Presidente Javier Milei lanzó, en la provincia de San Juan, el Plan Nacional de Alfabetización, que es una política federal que se consolidó mediante el Compromiso Federal por la Alfabetización, firmado el 28 de mayo del mismo año por los titulares de las carteras educativas de las 24 jurisdicciones en el Consejo Federal de Educación (CFE),

806

62

Que según el estudio Regional Comparativo y Explicativo de Lectura en tercer grado de Argentina, en el año 2019, el 46% de los estudiantes no alcanza los niveles mínimos de lectura,

Que según las Pruebas Aprender del año 2021, el 44% de los estudiantes argentinos de sexto grado tiene dificultades para comprender lo que leen,

Que según las Pruebas PISA del año 2018, el 52,1 % de estudiantes de quince años no alcanzan los niveles considerados mínimos (inferior al nivel 2),

Que la CABA, anunció, que a partir del próximo ciclo lectivo, todos los alumnos de las escuelas primarias de la ciudad estudiarán con un nuevo diseño curricular cuyo principal objetivo es mejorar el nivel de la lecto escritura de los chicos y lograr que resuelvan problemas matemáticos vinculados con la vida cotidiana;

Que en lo que respecta al área de lengua se pasará de la metodología de psicogénesis o método constructivista a un método más explícito, estructurado y sistematizado,

Que el método que actualmente se usa, se basa en que los niños, de acuerdo a su contexto, van encontrando la manera de alfabetizarse correctamente. Valora la intención de la escritura y no permite la interrupción del docente para lograr la escritura correcta. No se corrige porque se entiende que es un proceso en el cual en algún momento el chico logra alfabetizarse,

Que con el nuevo diseño se le devuelve al docente la autoridad pedagógica para poder operar sobre la alfabetizacion de los chicos. Que los docentes van a poder corregir en el momento y grado que corresponden para que no haya un arrastre en la falta de alfabetización correcta que hace que los chicos lleguen a secundaria con problemas de comprensión de textos.

Que en el área de matemáticas el principal cambio será en el enfoque de la enseñanza. Será un enfoque más práctico y funcional en el que la geometría, la medida,el análisis del dato y la

62

estadística cobrarán protagonismo,

Que el nuevo diseño curricular establecerá metas e indicadores para saber exactamente cuales son los aprendizajes esperados en cada grado,

Que el nuevo diseño curricular incorporará contenidos de áreas clave para el siglo XXI: bienestar socioemocional, educación digital y financiera e inteligencia artificial,

Que el nuevo diseño curricular contemplar el desarrollo de capacidades claves como autonomía para aprender, pensamiento reflexivo y crítico, comunicación, compromiso y colaboración y resolución de problemas;

Que de acuerdo con los resultados de evaluaciones realizadas por el gobierno porteño, cuatro de cada 10 chicos de primer grado no reconocen las letras (Progresiones 2023) y cuatro de cada 10 alumnos de séptimo grado no pueden resolver problemas matemáticos sencillos (FEPBA 2023),

Que la alfabetización es uno de los pilares de la política educativa de la actual gestión municipal;

Que San Isidro cuenta con la escuela primaria y secundaria municipal "Malvinas Argentinas",

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito al nuevo diseño curricular que se implementará, a partir del próximo ciclo lectivo, en las escuelas primarias de la ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de mejorar el nivel de lectoescritura de

806

62

los alumnos y lograr que resuelvan problemas matemáticos vinculados con la vida cotidiana.

**Artículo 2°:** Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Educación de la ciudad de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de San Isidro, en la forma de estilo.

**Artículo 3°**: De Forma.

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 17 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL P. ESTORCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:48hs
RECIBIDO